

BUENOS AIRES, 09 NOV 2011

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-805/11-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado DUODART/TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0,4 MG; DUTASTERIDE 0,5 MG; forma/s farmacéutica/s: CAPSULA DURA.

01 - Que por Disposición N°: 0145/11, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ALEMANIA a la República Argentina.

U
10 - Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7620

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: DUODART; nombre/s genérico/s: TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0,4 MG; DUTASTERIDE 0,5 MG; forma/s farmacéutica/s: CAPSULA DURA; Certificado N° 56.036, la que será importada desde ALEMANIA a la República Argentina por la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7 6 2 0**

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-805/11-2

DISPOSICION N° **7 6 2 0**

gs

Dr. Otto A. Orsinger
DR. OTTO-A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.